



## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 576 en punto número 8 (**ACUERDOS MUNICIPALES**) en sesión ordinaria celebrada el día sábado 18 de febrero del año 2023 y que el acta letra dice: acta N°576 la honorable Corporación Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, día 18 de febrero, siendo las 9:20 de la mañana en el salón de reuniones de la municipalidad, presidida por el Vicealcalde Municipal Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán y la suscrita Secretaria Municipal que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,6,,,,,7,,,,,8.(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1: La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes aprueba el fondo de 140,000.00 lempiras solicitado por el FHS para culminación del proyecto de Infraestructura del CEB Francisco Morazán de la aldea San Marcos. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal acordó que el Vicealcalde y el regido 1. Celedonio Hernández Argueta viajarán a La esperanza, Intibucá para que el contratista agilice la entrega de los ventanales del CEB Francisco Morazán. Numeral 3. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes una vez presentado, discutido y analizado da por aprobado el informe de traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egresos del Primer Trimestre del año 2023, siendo detallado a continuación: I DEBITO: Contraparte Construcción de viviendas CEPUD, cuenta: 08 00 001 000 54110 11 001-01 Monto 400,000.00 Total: DEBITO Debito L. 400,000.00 II CREDITO Detalle: Contraparte Construcción de viviendas CEPUDO, Cuenta: 3 00 000 002 000 31110 11-001-01 10 3 Monto: 400,000.00 Total Credito: L.400,000.00. Numeral 4. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes una vez presentado, discutido y analizado da por aprobado el informe de traspaso entre asignaciones presupuestarias**



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

de Egresos del Primer Trimestre del año 2023, siendo detallado a continuación: I DEBITO:Detalle Servicios Juridicos, cuenta: 03 00 000 001 000 24300 11 001-01 Monto 100,000.00 Total: DEBITO Debito L. 100,000.00 II CREDITO Detalle: Productos alimenticios y bebidas, Cuenta: 03 00 000 001 000 31110 11-001-01 10 3 Monto: 100,000.00 Total Credito: L.100,000.00 . Punto 8. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión a las 11.00 a.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. Alcalde Municipal Augusto Rivas y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

  
  
Arly Andrea Hernández Argueta  
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

### CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 577 en punto número 11 (**ACUERDOS MUNICIPALES**) en sesión ordinaria celebrada el día sábado 04 del mes de marzo del año 2023 y que el acta letra dice: acta N°577 la honorable Corporación Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, día 04 de marzo, siendo las 9:15 de la mañana en el salón de reuniones de la municipalidad, presidida por el Alcalde Municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán y la suscrita Secretaria Municipal que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,6,,,,,7,,,,,8,,,,,9,,,10,,,11.(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1: . La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acordó citar a la Junta Administradora de Agua de Colomoncagua para la próxima sesión de Corporación, con fecha 18 de marzo. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado da por aprobado el dictamen de subsanación de presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al año 2023. Numeral 3. La honorable Corporación Municipal una vez presentada y discutido da por aprobado la Modificación Presupuestaria de la Ampliación de la Ampliación correspondientes a la Transferencia del Gobierno Central para el año 2023. Numeral 4. La honorable Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado da por recibido el informe correspondiente a los meses enero y febrero del Auditor Interno. Punto 12. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión a las 11:45 a.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. Alcalde Municipal Augusto Rivas y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.**

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los trece días del mes de abril del año 2023.

  
Arly Andrea Hernández Argueta  
Secretaria Municipal  
